

RESUMEN EJECUTIVO
INFORME DE AUDITORIA N° 02/2020
AUDITORIA OPERACIONAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA
OPERATIVO ANUAL DE LOS RECURSOS PROVENIENTES (I.D.H.)
GESTIÓN 2019

Antecedentes

En cumplimiento al Programa Operativo Anual gestión 2020 de la Jefatura de Auditoría Interna de la Gobernación de Tarija y al artículo 2 (Modificaciones al Artículo 8 del D.S. 28223), punto 2 (Tesoro General de la Nación), V (Control de los recursos otorgados a los beneficiarios) y punto 2. (Registro y Control) del D.S. 28421, se procedió a ejecutar la Auditoría Operacional sobre el cumplimiento del Programa Operativo Anual de los Recursos Provenientes (I.D.H.) Gestión 2019.

Objetivo

El objetivo principal de la auditoría operativa, es emitir un pronunciamiento de manera individual o en conjunto sobre el grado de eficacia en el cumplimiento de objetivos y metas establecidas en las operaciones programadas (Transferencias, Obras, Programas de Salud, y otros) del Programa de Inversiones de la gestión 2019, por concepto de los recursos percibidos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija

Objeto

El objeto del examen es la documentación que respalda la ejecución de los Programas y proyectos sujetos a análisis (señaladas en el párrafo del alcance), cuya documentación comprende:

- Plan Operativo Anual del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija, correspondiente a la gestión 2019
- Plan Operativo Anual de los diferentes programas 2019
- POAs reformulados y/o ajustados 2019
- Plan de Inversiones
- Informe Anual de Actividades 2019
- Convenios

- Informes Técnicos
- Reportes de Ejecución Presupuestaria del SIGEP
- Comprobantes de ejecución de gastos y su documentación de respaldo
- Banco de datos
- Informes de Ejecución Presupuestaria de Recursos y de Gastos, correspondiente a la gestión 2019.
- Registros de Ejecución Presupuestaria de Gastos sobre la utilización de los recursos IDH y su documentación de respaldo correspondiente.
- Otra documentación relacionada.

Alcance del examen

El examen comprendió las actividades ejecutadas durante el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2019 y de acuerdo a las “*Normas de Auditoria Operacional*” (NAG del 231 al 236) aprobadas mediante Resolución N° CGE/057/2016 de fecha 6 de julio de 2016 y comprendió:

- En cuanto a los egresos, en la gestión 2019 se programaron 25 programas y proyectos con un presupuesto de Bs 116.123.234,51 de los cuales 24 fueron ejecutados con un importe de Bs 91.396.787,53. Para la presente auditoria se evaluó el cumplimiento de objetivos de 12 programas y proyectos de inversión con recursos del IDH, los mismos que suman un importe de Bs 86.396.092,98, que representa el 94,53% del total de la ejecución del IDH.

Los 12 programas y proyectos analizados son los siguientes:

ADMINISTRACION CENTRAL

Secretaria Departamental de Economía y Finanzas

1. Oficina Técnica de los Ríos Pilcomayo y Bermejo (Partidas: 73200-Transferencias Corrientes al Órgano Legislativo Judicial y Electoral del Estado Plurinacional; 77200-Transferencias de Capital a los Órganos Legislativo Judicial y Electoral del Estado Plurinacional).
2. Observatorio Santa Ana (Partida: 73200-Transferencias Corrientes al Órgano

Legislativo Judicial y Electoral del Estado Plurinacional).

3. Museo Paleontológico Arqueológico (Partida-73200 Transferencias Corrientes al Órgano Legislativo Judicial y Electoral del Estado Plurinacional).
4. Casa de la Cultura y Casa Dorada (Partida: 71630-Otros de Carácter Social Establecidos por Norma Legal).
5. Bono de Vacunación Escalafón al Mérito (Partida: 73100- Transferencias Corrientes al Órgano Ejecutivo del Estado).
6. Fondo de Fomento a la Educación Cívico Patriótico (Partida: 73100- Transferencias Corrientes al Órgano Ejecutivo del Estado).
7. Renta Dignidad (Partida: 73100-Transferencias Corrientes Al Órgano Ejecutivo Del Estado).
8. Transferencia al Gobierno Autónomo Regional del Gran Chaco (7.7.4.40 Al Gobierno Regional)
9. Régimen Penitenciario (3.1.1.40 Alimentación Hospitalaria y Penitenciaria)

Servicio Departamental de Salud

10. Programa Seguro Universal de Salud Autónomo del Departamento “SUSAT” (Partida 25120 Gastos Especializados por atención médica y otros.)
11. Programa Seguro Universal de Salud Provincia Gran Chaco – “SUSAT GARCH.” (Partida 25120 Gastos Especializados por atención médica y otros)

Servicio Departamental de Caminos

12. Programa de Mantenimiento de SEDECA

RESULTADOS DEL EXAMEN SOBRE LA EFICACIA DE LAS OPERACIONES

Recursos recibidos de Impuesto Directo a los Hidrocarburos

La Gobernación del Departamento de Tarija, para la gestión 2019 ha estimado percibir por concepto del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH) Bs116.123.234,51 habiendo percibido Bs91.640.642,57 que representa el 78,92% de lo programado

Como resultado de la evaluación a los recursos percibidos por concepto del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH) en la gestión 2019, concluimos que el mismo ha sido Eficaz con deficiencias en comparación con lo presupuestado, en razón a que se recibió el 78,92% de lo programado.

Ejecución de Gastos

El Gobierno Autónomo del Departamento de Tarija, para la gestión 2019 tiene un presupuesto aprobado y vigente a nivel Departamental con recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (I.D.H.) de Bs116.123.243,51 para la ejecución de 25 programas y proyectos, de los cuales 24 fueron ejecutados con un importe de Bs91.396.787,53 que representa el 78,71% del total programado.

Por lo expuesto anteriormente se evidencia que la Gobernación en la gestión 2019 a percibido Bs91.640.642,57 de recursos de IDH y ha ejecutado Bs91.396.787,53, es decir que ha ejecutado el 99,73% de los recursos percibidos en la gestión.

DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO REPORTADAS EN EL INFORME

- Falta de elaboración de Programa Operativo Anual 2019 del Programa de Seguridad Ciudadana de la Sub Gobernación de Bermejo.
- Metas no cuantificables ni medibles en el POA del Programa SUSAT.
- Falta de elaboración de un Programa de Inversión para los recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH) en el SEDECA, para la Gestión 2019.

DEFICIENCIAS QUE SE REPITEN DE INFORMES ANTERIORES

- Falta de un Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones de la Gobernación del Departamento de Tarija.

CONCLUSION GENERAL

El Gobierno Autónomo del Departamento de Tarija, para la gestión 2019 tiene un presupuesto aprobado y vigente a nivel Departamental con recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (I.D.H.) de Bs116.123.243,51 para la ejecución de 25 programas y proyectos, de los cuales 24 fueron ejecutados con un importe de Bs91.396.787,53 que representa el 78,71% del total programado.

De los 25 programas y/o proyectos presupuestados con recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos a nivel departamental, se tiene lo siguiente:

- 10 programas corresponden a transferencias corrientes y de Capital de las cuales solo es posible medir la eficacia financiera como ser: Oficina Técnica Ríos Pilcomayo y Bermejo, Observatorio Santa Ana, Museo Paleontológico, Casa de la Cultura y Casa Dorada, Renta Dignidad, Bono Escalafón al mérito, Educación Cívico Patriótico, transferencias Al Gobierno Regional del Gran Chaco; las mencionadas transferencias fueron ejecutadas en un 73,07%, toda vez que de un presupuesto de Bs79.414.967,51 se ejecutó Bs58.036.405,84, por lo que se considera que su ejecución es eficaz con deficiencias.

Es importante mencionar que las transferencias corrientes y de capital ejecutadas por Bs58.036.405,84, representan el 64,5% del total de la ejecución del presupuesto del IDH de la gestión 2019.

- El programa **Régimen Penitenciario** ejecutado por la Secretaría Departamental de Seguridad, Justicia y Derechos Humanos a través de la Dirección Departamental de Seguridad Ciudadana, para la Gestión 2019 ha tenido un presupuesto vigente de Bs4.300.000,00 para la cancelación de alimentación, agua, energía eléctrica y gas de los recintos penitenciarios del Departamento de Tarija, el cual tuvo una ejecución presupuestaria de Bs4.243.249,44 que representa el 98,68%,

Con relación al cumplimiento de los objetivos señalar que el Régimen Penitenciario cuenta con un POA de la gestión 2019, cuyas metas se evaluó de la siguiente manera:

- META 1: Cancelar alimentación de 1200 privados de libertad de 12 meses de los 5 recintos penitenciarios del Departamento de Tarija. **cumplido en un 99,58% EFICAZ**, toda vez que se canceló a un promedio de 1.195 prediarios durante 12 meses.
- META 2: Cancelar servicios básicos a los privados de libertad de 5 recintos penitenciarios del Departamento, correspondiente a 11 meses de consumo. Cumplido en un **145% EFICAZ**, en razón a que se canceló 16 meses de servicios básicos de los privados de libertad.

Teniendo una media como porcentaje de 122%, por lo que se concluye que el Programa N°7 Régimen Penitenciario con relación al cumplimiento de metas ha tenido un cumplimiento **EFICAZ**.

- El Programa **Seguridad Ciudadana** de la Sub Gobernación de Bermejo, para la gestión 2019 ha tenido un presupuesto vigente de Bs300.000,00, el cual tuvo una ejecución presupuestaria de Bs299.838,85 que representa el 99,95%, con relación a lo programado.

Respecto al cumplimiento de los objetivos y metas señalar que se observó que el programa de Seguridad Ciudadana Bermejo no cuenta con un POA 2019, por lo que no cuenta con objetivos ni medidores para su revisión y evaluación, por lo que no ha sido posible medir el cumplimiento de objetivos.

- El Programa **SUSAT**, para la gestión 2019 ha tenido un presupuesto vigente de Bs18.656.336,00 para la cancelación de prestaciones otorgadas por las Redes de Salud, el cual tuvo una ejecución presupuestaria de Bs18.645.577,17 que representa el 99,94%, con relación a lo programado

Respecto a los objetivos, señalar que se observó que el POA del SUSAT de la gestión 2019 solo cuenta con indicadores financieros, lo que impide medir el cumplimiento de objetivos.

- El Programa **Mantenimiento** del Servicio Departamental de Caminos, para la gestión 2019 ha tenido un presupuesto vigente de Bs4.822.281,46, el cual

tuvo una ejecución presupuestaria de Bs18.645.577,17 que representa el 96,45%.

Con relación al cumplimiento de los objetivos y metas señalar que se observó que el programa de Mantenimiento no cuenta con un POA 2019 con recursos del IDH, que contenga todos los atributos necesarios para su revisión y evaluación, por cuanto no se realizó la evaluación de los mismos.

RECOMEDACION GENERAL

Para el cumplimiento de la Resolución No CGR-1/010/97 de fecha 25 de marzo de 1997, recomendamos al Gobernador del Departamento de Tarija, lo siguiente:

En el plazo de diez días hábiles a partir de la recepción del presente informe, emita su pronunciamiento escrito sobre la aceptación de cada una de las recomendaciones, fundamentado su decisión sobre aquellas con las que no estuviera de acuerdo y remita a la Jefatura de Auditoría Interna y Gerencia Departamental de la Contraloría de Tarija, copia de su pronunciamiento.

Dentro de los diez días hábiles después de emitido su pronunciamiento, emita el cronograma de implantación sobre las recomendaciones aceptadas, estableciendo plazos, acciones a tomar y los responsables de su cumplimiento, y copia de dicho documento remita a la Jefatura de Auditoría Interna y Gerencia Departamental de la Contraloría de Tarija.

Es cuanto informamos a su autoridad para fines consiguientes.

Tarija, 27 de febrero de 2020